



MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO
SAN MARTIN 1143
TELEFONOS 13333 - 13334

MENDOZA

//////doza, febrero 5 de 1948.-

Considero que no debe concederse el permiso solicitado en la presentación que antecede, por las siguientes razones:

- 1º) Porque dos de las fechas indicadas en la solicitud- los días 7 y 14- están señalados para la realización de festivales en el mismo local, (En la primera, el del Club "Y.P.F." al que en principio se le ha concedido la autorización respectiva, y en la segunda, el baile de esta Dirección).
- 2º) Porque ya se les ha cedido el local a los peticionantes en anteriores oportunidades, y resulta excesivo sino abusivo el pedido de cuatro días más.
- 3º) Porque en esas oportunidades en que usaron el local, según se me informa, causaron destrozos en las instalaciones de la Casa.
- 4º) Porque no puede la Dirección de Turismo constituirse en competidora de los salones expresamente dedicados a la realización de tales festivales, que hacen su negocio en Mendoza.
- 5º) Porque el personal de servicio de la Repartición, que tiene ordinariamente una tarea demasiado intensa a su cargo, no debe ser hostigado con el cumplimiento de los trabajos que se le imponen gratuitamente cada vez que se realiza una fiesta en el local.

Es cuanto debo informar.-

JCV/VAMR.-